

RESOLUCIÓN No. 271
Octubre 25 de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS
MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS DENOMINADO UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO
(UBAS) PARA LA VIGENCIA 2019.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales legales, conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y en especial la Resolución Nro. 001 del 03 de enero de 2011 y el Decreto 1077 de 2015 y.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal tiene como misión institucional gestionar y promover el desarrollo en materia de vivienda, urbanismo y proyectos de interés público por el sistema de contribución de valorización, con el fin de generar bienestar y calidad de vida a la comunidad del Municipio, enmarcado en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo Dosquebradas Compromiso de Todos, esto de conformidad con la normas y leyes sobre subsidios y soluciones de vivienda vigentes.

Que el Instituto de Desarrollo Municipal mediante la Resolución Número 231 del 06 de septiembre de 2019, se dio apertura al proceso de *Convocatoria Pública Objetiva Del Proceso De Selección De Los Beneficiarios De Los Mejoramientos De Vivienda En El Sector Rural Del Municipio De Dosquebradas DENOMINADO UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBAS) PARA LA VIGENCIA 2019.*

Que mediante Resolución 269 de 18 de octubre de 2019, se amplió la convocatoria pública hasta el día 25 de octubre de 2019, en razón a que Verificado el SICRU, se evidenció que algunos sectores del área rural no habían sido objeto de visita por parte del IDM rodante, y en aras de realizar una convocatoria más extensiva, se requiere ampliar el presente proceso de selección de beneficiarios



en aras de continuar con un proceso transparente de fácil acceso para los habitantes del el área rural del municipio de Dosquebradas.

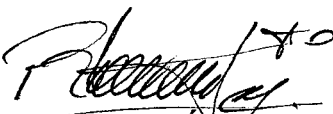
Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término de la convocatoria por cinco (05) días hábiles, los cuales corresponden **HASTA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019**, con el fin de realizar una convocatoria más extensiva, se requirió ampliar el presente proceso de selección de beneficiarios en aras de continuar con una convocatoria transparente de fácil acceso para los habitantes del el área rural del municipio de Dosquebradas y de esta manera cumplir con la totalidad del número de postulados establecidos bajo la Resolución Número 231 del 06 de septiembre de 2019, de conformidad con los parámetros descritos en dicho Acto Administrativo.

Dada en Dosquebradas a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBÉN DARIO MEJÍA NIETO
Director General IDM

PROYECTÓ
ABORÓ

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
ABOGADA CONTRATISTA IDM
JUAN PABLO ALVAREZ CANDAMIL

REVISÓ

MARLON SALAZAR ARBOLEDA
SUBDIRECTOR TECNICO IDM

APROBÓ

RUBÉN DARIO MEJÍA NIETO
DIRECTOR IDM

